



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OFICINA ENCARGADA	SECRETARIA GENERAL		
PRESUPUESTO ASIGNADO	QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO 21020102	DENOMINACIÓN	CDP 2016000020
Registro en el Plan Anual de Adquisición	SI <u> X </u>	NO _____	

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría Municipal de Neiva en cumplimiento de su misión institucional, está obligada de manera semestral a rendir cuentas a la Auditoría General de la República de forma electrónica, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual del Usuario del Sistema de Rendición de Cuentas - SIREL, el cual debe contar con la respectiva firma digital certificada, según Resolución Orgánica No. 008 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y se deroga la Resolución Orgánica 007 de 2015".

El certificado digital de firma de qué trata la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios, es un documento electrónico que emite una entidad de Certificación Digital Abierta debidamente autorizada y que permite identificar de manera inequívoca a una persona en medios digitales. Adicionalmente, califica tanto su actividad profesional, como el rol que desempeña en el momento.

Mediante la utilización de certificados digitales es posible firmar digitalmente información electrónica obteniendo los siguientes atributos jurídicos:

- Autenticidad, permite garantizar la identidad del emisor de un mensaje y/o el origen del mismo, y tener la plena seguridad que quien remite el mensaje es realmente quien dice ser.
- Integridad, garantiza que el mensaje de datos o información electrónica no haya sido alterado ni modificado.
- No repudio, el emisor no podrá negar el conocimiento de un mensaje de datos y de los compromisos adquiridos a partir de este.

De igual manera la tecnología de Certificación Digital permite el cifrado de mensajes de datos incorporando un atributo adicional:

"Control Fiscal Con Sentido Público"

- Confidencialidad, permite garantizar que un mensaje de datos no pueda ser conocido sino por su emisor y los receptores deseados. El contenido del mensaje de datos no podrá ser conocido por ningún tercero no autorizado. Las firmas digitales generadas mediante el use de certificados digitales emitidos por la entidad de certificación digital abierta debidamente autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, cuentan con el mismo valor probatorio y fuerza obligatoria de una firma manuscrita

Adicionalmente, teniendo en cuenta que iniciando el periodo institucional 2016 - 2019, se requiere de la firma digital para contratar.

Así las cosas, para el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus funciones, la Contraloría Municipal del Neiva requiere una herramienta que le permita dar un trámite ágil y seguro al proceso de rendición de cuentas ante la Auditoría General de la República, a través de una entidad de certificación digital abierta, con vigencia a dos (2) años, que se encuentre autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio y sea compatible con el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas - SIREL, del Sistema Integral de Auditoría — SIA MISIONAL AGR.

FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La realización de un proceso contractual para el suministro de certificación de firma digital para Función Pública, el cual brinde seguridad para consolidar los procesos electrónicos adelantados por la Contraloría Municipal de Neiva, relacionados con la rendición de cuentas ante la Auditoría General de la República, de conformidad con los parámetros de seguridad descritos en la Ley 527 de 1999.

TIPO DE CONTRATO	Compra venta				
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SISTEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA				
DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	El objeto que se pretende contratar está clasificado con el código: 81112000 denominado "Servicios de Datos"				
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Marque con una X	Licitación Pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Mínima Cuantía
					X

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección de contratistas, dentro de las cuales se encuentra la mínima cuantía.

"Control Fiscal Con Sentido Público"



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Por su parte en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso contractual, se ajusta a las exigencias de la norma antes referida, es decir, que el presente proceso contractual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad para contratar, se considera que la modalidad de selección a emplear es la de mínima cuantía.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
43233201	E: Productos de uso	43: Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23: Software	32: Software de seguridad y protección	01: Software de servidor de autenticación

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION DE PROPUESTAS:

Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionara la oferta de menor valor, que cuente con experiencia específica en el objeto a contratar.

PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor del presupuesto oficial del proceso es la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE.**

El valor antes relacionado es el resultado del siguiente análisis

Análisis del Sector: Comprende los siguientes aspectos:

- Análisis del mercado:** Con el fin de establecer mercado, se solicitó por vía internet las respectivas cotizaciones de las empresas **CERTICÁMARA** y **ANDES SCD**.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CERTICAMARA
Suministro de certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia del certificado: dos años. Empresa: CERTICÁMARA	1	\$487.200.00
TOTAL IVA INCLUIDO		\$487.200.00

"Control Fiscal Con Sentido Público"



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANDES SCD
Suministro de certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia del certificado: dos años. (No está avalada por la Auditoría General de la República) Empresa: ANDES SCD	1	\$274.000.00
TOTAL IVA INCLUIDO		\$274.000.00

2. Análisis de la demanda:

A nivel nacional se considera que actualmente la demanda es alta, dado que se está innovando cada día en la utilización de trámites a través de plataformas tecnológicas que exigen confidencialidad y seguridad en la realización de los mismos.

3. Análisis de la Oferta

De acuerdo al estudio realizado se encontró que la oferta es mínima, ya que en Colombia dos (2) empresas prestan este servicio, entre las cuales se encuentra Andes SCD Servicio de Certificación Digital, y Certicámara, sin embargo ésta última es la única empresa que cuenta con el software ajustado para la presentación de las cuentas que exige la Auditoría General de la República.

PERFIL DEL OFERENTE:

Persona jurídica que cuente con capacidad jurídica para contratar, con la posibilidad de adelantar las actividades que se pretenden contratar en el marco de su objeto social; que el representante legal este facultado para contratar y cuente con la autorización del órgano social para ello, cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y que haya ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

Adicionalmente se requiere que el futuro contratista este autorizado por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio para el suministro de documentos de firma digital y que cuente con el software ajustado para la presentación de las cuentas que exige la Auditoría General de la República.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Suministro de certificación de firma digital - Función Pública, para la Contraloría Municipal de Neiva con una vigencia de dos (2) años y cuyo software este ajustado para la presentación de las cuentas por parte de la Contraloría Municipal de Neiva a la Auditoría General de la República

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES: No aplica

Obligaciones del contratista.

- 1) Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual
- 2) Entregar un (1) certificado de firma digital junto con un (1) dispositivo de almacenamiento criptográfico (token)
- 3) Entregar los elementos con una vigencia de dos (2) años para la Contraloría Municipal de Neiva
- 4) Prestar al soporte técnico y mantenimiento de acuerdo a la modalidad y mecanismo requerido por el certificado de firma digital y token.
- 5) Garantizar la buena calidad del certificado de firma digital suministrado y del token y en caso de presentarse defecto alguno en dicho certificado y/o token, deberá reemplazarlo por uno de buena calidad, sin ningún costo adicional para la entidad.
- 6) Entregar el certificado de firma digital junto con el dispositivo de almacenamiento criptográfico (token) de manera inmediata una vez suscrito el contrato.
- 7) Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- 8) Atender las observaciones y requerimientos que se surtan en el desarrollo del proceso contractual.
- 9) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación.

Obligaciones de la Contraloría.

Serán obligación de la Contraloría Municipal:

- 1) Designar de manera oportuna el supervisor, para coordinar el buen desarrollo del contrato.
- 2) Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
- 4) Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- 5) Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

LUGAR DE EJECUCIÓN	Oficina de la Contraloría Municipal de Neiva.
PLAZO	De ejecución: Cinco (5) días hábiles, contados a partir de inicio. Vigencia: Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
ANTICIPO:	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje: _____ %
FORMA DE PAGO	La Contraloría Municipal de Neiva, cancelará el valor total del contrato en un solo pago, previo presentación de la factura o cuenta de cobro, el comprobante de pago de seguridad social y parafiscal, cuando a ello haya lugar e informe suscrito por el supervisor.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

INTERVENTORIA	SI _____ NO <u>X</u>
SUPERVISION	Será ejercida por el servidor que el Contralor Municipal designe para el efecto

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos mencionados anteriormente, seguidamente se identifican los riesgos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	OPCIONES DE MANEJO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION
1	GENERAL	EXTERNO	Contratación	Riesgos Operacionales	Que no se puede operar el sistema	Incumplimiento del contratista.	1. Que no preste el servicio de manera eficiente	2	4	6
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Demandan los empleados del contratista por no pago de salarios o prestaciones.	Controversias contractuales y sanciones pecunarias.	1. Ejercer una buena supervisión en el contrato. 2. Constitución de garantías.	2	4	6

CONVENCIONES

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza

“Control Fiscal Con Sentido Público”

	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

ANALISIS DE GRANTIAS Y AMPAROS

De acuerdo lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

Lo anterior atendiendo la cuantía del presente contrato, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad; la modalidad de contratación, y debido al objeto a contratar el cual no representa riesgo para el Órgano de Control.

ACUERDOS COMERCIALES: La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Certificado de Inscripción en el banco de programas y proyectos (Proyectos de Inversiones)		X
Certificado de Viabilidad de Inversión (Proyecto de Inversión)		X
Certificado de no disponibilidad de Personal (Prestación de Servicios)		X

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	RUBRO	DENOMINACION
VALOR: \$500.000	2016000020 (11/03/2016)	21020102	Materiales y suministros

SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el profesional en sistemas adscrita a la Dirección Técnica de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

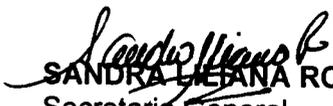
El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, a los cuatro (4) días del mes de Mayo de 2016.


SANDRA LLEANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaría General


Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.

“Control Fiscal Con Sentido Público”